



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **093** DE 2013 (Diciembre 11)

*Por el cual se aclara la Resolución Superior No **079** del **18** de **noviembre** de 2013 donde se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo y lote del Barzal por un periodo aproximado de 11 meses durante la vigencia 2014*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 079 de 2013, este Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en sesión N° 015 del 18 de noviembre de 2013 para adelantar los trámites tendientes a contratar el Servicio de de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo de 10 meses durante la vigencia 2014, por un valor total de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$718.653.772) M/CTE.**

Que mediante solicitud presentada en el memorando N° 50.910 del 05 de diciembre de 2013 de la Vicerrectoría de Recursos de la Universidad, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario corregir el valor requerido para contratar el servicio de vigilancia por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 841.162.674.00) PESOS MONEDA CORRIENTE** y la solicitud de realizar la contratación por el periodo de 11 meses..

Que inicialmente se había solicitado la suma **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$718.653.772) M/CTE** y para la fecha no se había proyectado los servicios de vigilancia para la nueva biblioteca de la sede San Antonio y del Polideportivo de la sede Barcelona, además se había solicitado la contratación por 10 meses.

Que inicialmente fue solicitado el cubrimiento para 17 puestos de vigilancia y lo requerido son 19 puestos.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 017 del 11 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud hecha por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **093** DE 2013
(Diciembre 11)

Por el cual se aclara la Resolución Superior No 079 del 18 de noviembre de 2013 donde se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo y lote del Barzal por un periodo aproximado de 11 meses durante la vigencia 2014

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR el incremento del valor aprobado inicialmente en la Resolución Superior No 079 del 15 de noviembre 2013 por **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$718.653.772) M/CTE** a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 841.162.674.00) PESOS MONEDA CORRIENTE**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al Rector a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, Restrepo por un periodo aproximado de 11 meses durante la vigencia 2014.

ARTICULO 3. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de diciembre de 2013.


RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario